



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 216-2024-GMAF/MPJB

Jorge Basadre, 13 de noviembre del 2024.

VISTOS:

La Solicitud con Registro de Trámite Documentario N°2747, Informe N°265-2024-SGRH-GMAF/MPJB, Informe N°107-2024-SGC-GMAF/MPJB, Informe N°0479-2024-GMAF-GGM/MPJB, Informe N°0528-2024-GMPP-GGM-A/MPJB, Informe N°0554-2024-GMAF-GGM/MPJB, Informe N°2050-2024-GMDSSP-GGM/MPJB, Informe N°1136-2024-GMPP-GGM-A/MPJB, Informe N°2130-2024-GMDSSP-GGM/MPJB, Informe N°1170-2024-GMPP-GGM-A/MPJB, Informe N°2167-2024-GMDSSP-GGM/MPJB, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";



Que, el Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, define a la Carrera Administrativa como el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública, teniendo como objeto la de permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público.



Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM-Reglamento de la Carrera Administrativa, en su artículo 104° "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por doze partes";



Que, el Decreto Supremo N°420-2019-EF dicta disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N°038-2019, en su numeral 4.2 *Compensación por vacaciones trunca: Es la compensación económica que se otorga a la servidora pública o servidor público nombrado, o contratado, cuando cesa en el servicio o culmina su contratación, según sea el caso, antes de cumplir el récord vacacional. El cálculo se realiza considerando la proporción del monto mensual del MUC y el BET que percibe la servidora pública o el servidor público, considerando los meses y días efectivamente prestados. Dicha compensación económica se encuentra afecta a carga social;*

Que, mediante Solicitud con Registro de Trámite Documentario N°2747 de fecha 26 de febrero del 2024, el Sr. ELIAS AGAPITO MAMANI MAMANI identificado con DNI: 42263984, solicita pago de vacaciones trunca, por motivo de haber laborado como Responsable de IOARR "Adquisición de Vehículo; en el(la) Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna" y del IOARR "Adquisición de Camión Compactador y Contenedor; en el(la) Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna" durante el periodo 2023, asimismo, adjunta copia simple de Acta de entrega y recepción de cargo con sus respectivos formatos;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 216-2024-GMAF/MPJB

Que, mediante Informe N°265-2024-SGRH-GMAF/MPJB de fecha 04 de marzo del 2024, el Abog. Helar Neyra Torres Sub Gerente de Recursos Humanos informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente de Administración y Finanzas que, hace llegar la Liquidación de Beneficios Sociales a favor de ELIAS AGAPITO MAMANI MAMANI, correspondiente a sus vacaciones trucas por haber laborado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, como Responsable de IOARR, durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2023, por lo que adjunta la Liquidación de Beneficios Sociales - Reg. 276 N°019-2024-SGRH/GMAF/MPJB, por un monto total de S/ 3,488.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 soles), correspondiente a la IOARR "Adquisición de Vehículo; en el(la) Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna" con CUI: 2544861; Liquidación de Beneficios Sociales - Reg. 276 N°020-2024-SGRH/GMAF/MPJB, por un monto total de S/ 436.00 (Cuatrocientos treinta y seis con 00/100 soles), correspondiente a la IOARR "Adquisición de Camion Compactador y Contenedor; en el(la) Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna" con CUI: 2509949, por lo que; por lo que; solicita disponibilidad presupuestal para el pago de beneficios sociales por concepto de vacaciones trucas. El mismo que fue derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad mediante proveído de fecha 08.03.2024 por Gerencia Municipal de Administración y Finanzas para la revisión de rendiciones pendiente;



Que, mediante Informe N°107-2024-SGC-GMAF/MPJB de fecha 02 de abril del 2024, la CPC. Silvia Eugenia Benito Zanga Sub Gerente de Contabilidad informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas que, se ha revisado si ELIAS AGAPITO MAMANI MAMANI tiene alguna rendición pendiente con la entidad, luego de la revisión NO SE ENCUENTRA RENDICIONES PENDIENTES, por lo que sugiere continuar con el trámite correspondiente;



Que, mediante Informe N°0479-2024-GMAF-GGM/MPJB de fecha 09 de abril del 2024, la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas informa al Econ. Mario Ale Cervantes Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto que, de acuerdo al Informe N°265-2024-SGRH-GMAF/MPJB en el que la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita la disponibilidad presupuestal por la suma total de S/ 3,924.00 (Tres mil novecientos veinticuatro con 00/100 soles), es que se eleva el documento para su evaluación y de ser el caso el otorgamiento de la disponibilidad presupuestal, con el correspondiente detalle de afectación según los documentos adjuntos;



Que, mediante Informe N°0528-2024-GMPP-GGM-A/MPJB de fecha 16 de abril del 2024, el Econ. Mario Ale Cervantes Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas que; luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y al verificar en la Programación Presupuestal para el presente año, los mencionados proyectos precedentemente no se encuentran programados en el Programa Multianual de Inversiones – PMI, por lo que remite el expediente para que la Unidad Ejecutora realice las coordinaciones del caso con la finalidad de dar cumplimiento al pago de vacaciones trucas. El mismo que fue remitido por la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas mediante Informe N°0554-2024-GMAF-GGM/MPJB de fecha 29 de abril del 2024 a la Gerencia Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos;



Que, mediante Informe N°2050-2024-GMDSSP-GGM/MPJB de fecha 24 de octubre del 2024, la Lic. Nélide Elvira Mamani Ninaja Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos informa al CPC. Cesar Narciso Gallegos Gallegos Gerente General Municipal que; la IOARR "Adquisición de Vehículo; en el(la) Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna" con CUI: 2544861, ya se encuentra registrado en el PMI 2024, es por ello que solicita se atienda el trámite de pago de vacaciones trucas, indicando que sea derivado a la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto para que emita la disponibilidad presupuestal necesaria;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 216-2024-GMAF/MPJB

Que, mediante Informe N°1136-2024-GMPP-GGM-A/MPJB de fecha 25 de octubre del 2024, el Econ. Mario Ale Cervantes Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto informa a la Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros Gerente Municipal de Administración y Finanzas que, luego de haber realizado el análisis de la documentación y el presupuesto institucional para el año fiscal 2024 de la entidad, y considerando el cálculo elaborado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 3,488.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 soles), para el pago por vacaciones trucas solicitada por el Sr. Elías Agapito Mamani Mamani, correspondiente a la IOARR "Adquisición de Vehículo; en el(la) Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna" con CUI: 2544861, el cual será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional : 0396 Gastos de Gestión Técnica
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Específica de gasto : 2. 6. 2 3. 99 3 Costo de Construcción por Administración Directa - Personal
Monto Total : S/ 3,488.00 soles

Que, con Informe N°2130-2024-GMDSSP-GGM/MPJB de fecha 06 de noviembre del 2024, la Lic. Nélide Elvira Mamani Ninaja Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos indica al CPC. Cesar Narciso Gallegos Gallegos Gerente General Municipal que; solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 436.00 soles, a fin de atender el trámite de pago de vacaciones trucas correspondiente al periodo del 2023 (del 01.12.2023 al 31.12.2023) del Sr. Elías Agapito Mamani Mamani, quien laboró como Responsable de la IOARR "Adquisición de Camion Compactador y Contenedor; en el(la) Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna" con CUI: 2509949;

Que, mediante Informe N°1170-2024-GMPP-GGM-A/MPJB de fecha 08 de noviembre del 2024, el Econ. Mario Ale Cervantes Gerente Municipal de Planeamiento y Presupuesto informa a la Lic. Nélide Elvira Mamani Ninaja Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos que; al realizar la verificación y análisis del IOARR "Adquisición de Camion Compactador y Contenedor; en el(la) Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna" con CUI: 2509949, esta se encuentra en proceso de Liquidación, por lo que no es posible otorgar la disponibilidad presupuestal, por tratarse de un proyecto culminado;

Que, mediante Informe N°2167-2024-GMDSSP-GGM/MPJB de fecha 12 de noviembre del 2024, la Lic. Nélide Elvira Mamani Ninaja Gerente Municipal de Desarrollo Social y Servicios Públicos indica a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas que; solicita la revisión de los expedientes, a fin de continuar con el trámite de pago de beneficios sociales por concepto de vacaciones trucas a favor del Ing. Elías Agapito Mamani Mamani;

Que, de acuerdo con lo mencionado precedentemente y teniendo a la vista la disponibilidad presupuestal por el monto el monto total de S/ 3,488.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 soles), para el pago por vacaciones trucas correspondiente al periodo 2023 (del 01.03.2023 al 30.11.2023), a favor del Sr. Elías Agapito Mamani Mamani, correspondiente a la IOARR "Adquisición de Vehículo; en el(la) Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna" con CUI: 2544861, compete reconocer y aprobar el pago de beneficios sociales;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 216-2024-GMAF/MPJB

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto, Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y APROBAR, a favor del Sr. **ELIAS AGAPITO MAMANI MAMANI** identificado con DNI:42263984, el pago de beneficios sociales por concepto de Vacaciones Truncas - Periodo 2023, por haber laborado como Responsable de la IOARR "Adquisición de Vehículo; en el(la) Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre, Departamento Tacna" con CUI: 2544861, bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N°276, según la Liquidación de Beneficios Sociales-Reg. 276 N°019-2024-SGRH/GMAF/MPJB; por el periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de noviembre del 2023, por un monto de **S/ 3,488.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 soles)**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Secuencia Funcional : 0396 Gastos de Gestión Técnica
Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Específica de gasto : 2. 6. 2 3. 99 3 Costo de Construcción por Administración Directa - Personal
Monto Total : S/ 3,488.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, en estricta observancia y cumplimiento de las normas legales.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRIAN BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.
Archivo.
GMPP
GMAJ
SGRH.
SGII
INTERESADO.